



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de mayo del 2012

Visto, el Informe N° 014-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe del Visto, la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al día 02 de marzo de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar diversas gestiones y actividades. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración de Gastos, ambos de fecha 10 de abril de 2012, la comisionada citada acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 106.00 (CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 018-2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar a la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz asciende a la suma de S/. 106.00 (CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 2012008, en la cual señala que la comisionada CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz efectuó la rendición de S/. 106.00 (CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor de la citada comisionada;

Que, mediante Informe N° 033-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 10 de abril de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 10630.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 106.00 (CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 106.00 (CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE